

RV: REF. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO RECURSO DE APELACION 2016-082

Oficina Judicial - San Gil - Seccional Bucaramanga <ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 13/08/2021 15:43

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>; HECTOR VARGAS RODRIGUEZ <hecvaro@hotmail.com>

 4 archivos adjuntos (3 MB)

REF. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO RECURSO DE APELACION 2016 - 082[528].pdf; ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 2021.pdf; MEMORIAL SOLICITANDO TERMINACION DEL PROCESO, DESGLOSE Y EXPEDICION DE OFICIO DE DESEMBARGO CONJUNTO RESIDENCIAL SANTORINI CLUB DDO HECTOR VARGAS RODRIGUEZ.pdf; PAZ Y SALVO APTO 1001 A CORTE ABRIL 2021.pdf;

Señores
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
San Gil

Atentamente reenvió cuatro (04) archivos adjuntos allegados a nuestro buzón para los fines pertinentes.

Doctor
Héctor Vargas Rodríguez

Le informo que su correo se reenvía al correo electrónico del "Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - San Gil" <j01prmsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>, comoquiera que el escrito está dirigido a ese Despacho.

Con todo respeto se solicita que futuras solicitudes y/o remisión de documentos, relacionados con el asunto se dirija única y directamente al e-mail señalado.

Cordialmente;

Oficina de Apoyo Judicial San Gil

De: HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ <hecvaro@hotmail.com>

Enviado: viernes, 13 de agosto de 2021 15:33

Para: Oficina Judicial - San Gil - Seccional Bucaramanga <ofjudsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>; j01pmpalsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01pmpalsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Daniel Lozano Ortiz <daniel.lozano.ortiz10@hotmail.com>; jhonjairo8811 <jhonjairo8811@hotmail.com>; Administración Santorini Club <santorinisangil@outlook.es>

Asunto: RV: REF. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO RECURSO DE APELACION 2016-082

Hector Vargas Rodriguez

</BLOCKQUOT

De: HÉCTOR VARGAS RODRIGUEZ
Enviado: viernes, 13 de agosto de 2021 08:28 p. m.
Para: j01pmpalsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co <j01pmpalsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
jhonjairo8811@hotmail.com <jhonjairo8811@hotmail.com>
CC: Daniel Lozano Ortiz <daniel.lozano.ortiz10@hotmail.com>; Administración Santorini Club
<santorinisangil@outlook.es>; HECTOR VARGAS RODRÍGUEZ <hecvaro@gmail.com>
Asunto: REF. RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO RECURSO DE APELACION 2016-082

Doctor
FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUZGADO PRIMERO (1) PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL (S).
Email:j01pmpalsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

REFERENCIA: EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO SANTORINI CLUB
DEMANDADO: HECTOR VARGAS RODRIGUEZ
RADICADO: 2016-00082-00

REF. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO RECURSO DE APELACION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 10 PUBLICADO EN ESTADOS DEL 11 DE AGOSTO DE 2.021 “NIEGA TERMINACION DEL PROCESO, ENTREGA DE TITULOS Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES”.
HECTOR VARGAS RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con el documento que aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, con todo respeto por medio del presente escrito interpongo RECURSO DE REPOSICION y en subsidio RECURSO DE APELACION, lo anterior invocando el artículo 318 y ss., del Código General de Proceso en contra del AUTO DE FECHA 10 PUBLICADO EN ESTADOS DEL 11 DE AGOSTO DE 2.021“NIEGA TERMINACION DEL PROCESO, ENTREGA DE TITULOS Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES”., teniendo en cuenta los siguientes hechos, fundamentos de derecho y consideraciones, lo anterior teniendo en cuenta el presente PDF

ATENTAMENTE;

HÉCTOR VARGAS RODRÍGUEZ
hecvaro@hotmail.com
3138047209

Hector Vargas Rodriguez

</BLOCKQUOT

Doctor

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS

JUZGADO PRIMERO (1) PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL (S).

Email:j01pmpalsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

REFERENCIA: EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO SANTORINI CLUB

DEMANDADO: HECTOR VARGAS RODRIGUEZ

RADICADO: **2016-00082-00**

REF. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO RECURSO DE APELACION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 10 PUBLICADO EN ESTADOS DEL 11 DE AGOSTO DE 2.021 “NIEGA TERMINACION DEL PROCESO, ENTREGA DE TITULOS Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES”.

HECTOR VARGAS RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con el documento que aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, con todo respeto por medio del presente escrito interpongo **RECURSO DE REPOSICION** y en subsidio **RECURSO DE APELACION**, lo anterior invocando el artículo 318 y ss., del Código General de Proceso en contra del **AUTO DE FECHA 10 PUBLICADO EN ESTADOS DEL 11 DE AGOSTO DE 2.021“NIEGA TERMINACION DEL PROCESO, ENTREGA DE TITULOS Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES”**., teniendo en cuenta los siguientes hechos, fundamentos de derecho y consideraciones que señalo:

I. PROVIDENCIA RECURRIDA TOTALMENTE.

AUTO DE FECHA 10 PUBLICADO EN ESTADOS DEL 11 DE AGOSTO DE 2.021“NIEGA TERMINACION DEL PROCESO, ENTREGA DE TITULOS Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES”:

(...)

RESUELVE

PRIMERO: *NEGAR la entrega de títulos judiciales, terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares, por lo considerado en la parte.*

(...)

II. PETICIONES.

PRIMERA: **REVOCAR TOTALMENTE** el **AUTO DE FECHA 10 PUBLICADO EN ESTADOS DEL 11 DE AGOSTO DE 2.021“NIEGA TERMINACION DEL PROCESO, ENTREGA DE TITULOS Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES”**., teniendo en cuenta las consideraciones.

SEGUNDA: **REPONER** el **AUTO DE FECHA 10 PUBLICADO EN ESTADOS DEL 11 DE AGOSTO DE 2.021“NIEGA TERMINACION DEL PROCESO, ENTREGA DE TITULOS Y LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES”**., y proceder a **TERMINAR EL PROCESO, DESGLOSE (SI HUBIERE LUGAR) , ENTREGAR LOS TITULOS JUDICIALES Y ENTREGAR EL OFICIO DE DESEMBARGO** del inmueble sobre el cual recae la medida cautelar, junto con las demás actuaciones que el Despacho estime pertinente.

TERCERA: De no proceder el presente **RECURSO DE REPOSICION** se conceda en subsidiariedad el **RECURSO DE APELACION**.

III. HECHOS.

PRIMERO: El suscrito actualmente es propietario del inmueble urbano ubicado en la Calle 18 No. 3 – 10 apartamento 1001 Torre 1 Conjunto Residencial Cerrado Santorini Club del Municipio de San Gil, Departamento de Santander, distinguido con folio de matrícula inmobiliaria número **319-52309** de la oficina de registro de instrumentos públicos de San Gil (S) cuya área, cabida, linderos y tradición consta en la Escritura Pública número 521 del 28 de Marzo de 2012 de la Notaria Segunda del círculo de San Gil (S)., actualmente tiene pleno conocimiento del proceso de la referencia en relación a sus autos y providencias.

SEGUNDO: El día 13 de Marzo de 2.021 se procedió adelantar la **ASAMBLEA ORDINARIA** en el **CONJUNTO RESIDENCIAL SANTORINI CLUB DE SAN GIL** en la primera convocatoria (REUNIÓN VIRTUAL), en la cual se aprobó la condonación de interés en relación a la cartera de morosos de la propiedad horizontal

TERCERO: El día 26 de Abril de 2.021 el abogado **JHON JAIRO CASTILLO GARCÍA** mediante correo electrónico me puso en conocimiento la liquidación sobre el valor a pagar.

CUARTO: El día 28 de Abril de 2.021 el suscrito procedió a cancelar la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.340.000)**, con la anuencia y aprobación del Consejo de Administración teniendo en cuenta la decisión de la ASAMBLEA GENERAL como ente supremo de una copropiedad.

QUINTO: El día 30 de Abril de 2.021 la Oficina de Administración entregó PAZ Y SALVO hasta esta fecha.

SEXTO: El suscrito manifiesta que ambas partes hemos radicado sendos escritos de TERMINACION DEL PROCESO con solicitudes adicionales.

SEPTIMO: El Despacho profiere el **AUTO DE FECHA 10 PUBLICADO EN ESTADOS DEL 11 DE AGOSTO DE 2.021 “RECHAZA DE PLANO LA SOLICITUD DE NULIDAD”**.

OCTAVO: El suscrito manifiesta que el **TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTANDER SALA CIVIL – FAMILIA** vienen desarrollando la teoría de “*Autonomía de la voluntad de las partes*”, que para el caso en concreto aplica, por cuanto ambas partes convenimos de común acuerdo y con previa autorización de la Asamblea General de la copropiedad el llegar a un valor acorde a las pretensiones de la demanda dentro del proceso de la referencia.

IV. FUNDAMENTOS DEL RECURSO.

(...)

Artículo 318. Procedencia y oportunidades

Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen.

El recurso de reposición no procede contra los autos que resuelvan un recurso de apelación, una súplica o una queja.

El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto.

El auto que decide la reposición no es susceptible de ningún recurso, salvo que contenga puntos no decididos en el anterior, caso en el cual podrán interponerse los recursos pertinentes respecto de los puntos nuevos.

Los autos que dicten las salas de decisión no tienen reposición; podrá pedirse su aclaración o complementación, dentro del término de su ejecutoria.

PARÁGRAFO. Cuando el recurrente impugne una providencia judicial mediante un recurso improcedente, el juez deberá tramitar la impugnación por las reglas del recurso que resultare procedente, siempre que haya sido interpuesto oportunamente.

Artículo 319. Trámite

El recurso de reposición se decidirá en la audiencia, previo traslado en ella a la parte contraria.

Cuando sea procedente formularlo por escrito, se resolverá previo traslado a la parte contraria por tres (3) días como lo prevé el artículo 110.

(...)

(...)

Artículo 321. Procedencia

Son apelables las sentencias de primera instancia, salvo las que se dicten en equidad.

También son apelables los siguientes autos proferidos en primera instancia:

- 1. El que rechace la demanda, su reforma o la contestación a cualquiera de ellas.*
- 2. El que niegue la intervención de sucesores procesales o de terceros.*
- 3. El que niegue el decreto o la práctica de pruebas.*
- 4. El que niegue total o parcialmente el mandamiento de pago y el que rechace de plano las excepciones de mérito en el proceso ejecutivo.*
- 5. El que rechace de plano un incidente y el que lo resuelva.*
- 6. El que niegue el trámite de una nulidad procesal y el que la resuelva.*
- 7. El que por cualquier causa le ponga fin al proceso.*
- 8. El que resuelva sobre una medida cautelar, o fije el monto de la caución para decretarla, impedirla o levantarla.*
- 9. El que resuelva sobre la oposición a la entrega de bienes, y el que la rechace de plano.*
- 10. Los demás expresamente señalados en este código.*

(...)

V. CONSIDERACIONES.

En este momento se hace preciso recordar que en primera medida se acató la decisión de la **ASAMBLEA ORDINARIA 2.021** adelantada en el **CONJUNTO RESIDENCIAL SANTORINI CLUB DE SAN GIL**, como paso posterior el abogado de la propiedad horizontal realizo una liquidación del crédito la cual fue notificada al suscrito vía correo electrónico y sobre la cual el suscrito procedió a cancelar., como dato menor se entregó el respectivo **PAZ Y SALVO** a corte **ABRIL 2.021** al suscrito, por tal motivo solicito **REPONER** el auto de la referencia para dar por terminado el proceso, proceder con la entrega de los títulos judiciales, ordenar con el desglose de títulos (si hubiere lugar) y entregar el oficio de desembargo al suscrito en calidad de demandando.

No siendo otro el motivo que acá me convoca me permito presentar en debida forma y dentro de los términos de ley el presente **RECURSO DE REPOSICIÓN** señalado en el artículo 318 y ss., y en subsidio con el **RECURSO DE APELACIÓN** señalado en el artículo 322 y ss del Código General del Proceso.

VI. PRUEBAS.

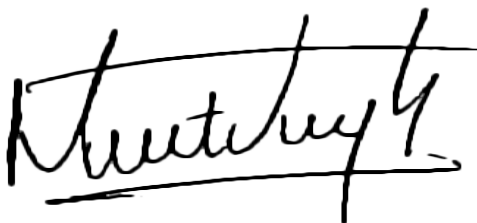
- Acta Asamblea Ordinaria
- Correo electrónico del abogado del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTORINI CLUB DE SAN GIL.
- Liquidación del crédito notificada al suscrito por parte del abogado del CONJUNTO RESIDENCIAL SANTORINI CLUB DE SAN GIL.
- Pago en el Banco Caja Social por el valor convenido entre las partes.
- Paz y Salvo otorgado por la Oficina de Administración.
- Auto de fecha 10 publicado en estados del 11 de agosto de 2.021 *“Niega terminación del proceso, entrega de títulos y levantamiento de medidas cautelares”*.

VII. MANIFESTACION.

El suscrito manifiesta que el presente **RECURSO** fue enviado de manera simultánea a la parte demandante a su correo electrónico **santorinisangil@outlook.es** (demandante) y **jhonjairo8811@hotmail.com** (abogado parte demandante)., lo anterior teniendo en cuenta con el Decreto 806 del 04 de Junio de 2.020.

Notificaciones: En la carrera 72 No. 163 – 31 Apto 516, interior 04 Conjunto Residencial Takali Contemporáneo, en Bogotá D.C, Celular: 313 8047209, Email: **hecvaro@hotmail.com**

El suscrito,



HECTOR VARGAS RODRIGUEZ.
C.C. No. 91.067.370 de San Gil (S).

**ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS CONJUNTO
RESIDENCIAL SANTORINI CLUB DE SAN GIL
13 DE MARZO DE 2021 – PRIMERA CONVOCATORIA
REUNIÓN VIRTUAL**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de directiva para esta asamblea (presidente y secretario)
4. Nombramiento comité verificación del acta de la presente asamblea.
5. Aprobación descuento de intereses a morosos.
6. Derecho de petición del señor Germán Cote.
7. Descuento de intereses para unidad 1401.
8. Recuperación de servidumbre
9. Inversiones con la recuperación de cartera.
10. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Cierre de la asamblea.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:00 p.m. del día 13 de marzo de 2021, se inicia la reunión virtual. Se establece un plazo de 10 minutos para iniciar con el llamado de asistencia.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Antes de empezar con la verificación del quórum, la administradora **LAURA ALEJANDRA AYALA** hace énfasis en que se necesita solo el 50.1% para que la asamblea sea válida, pero cualquier decisión que se tome debe contar con el mismo porcentaje de participación que el porcentaje inicial de asistencia.

Siendo las 3:15 p.m. se inicia con la verificación del quórum, llamando a lista 3 veces por cada unidad. A las 4:10 p.m. termina la verificación del quórum, contando con el 73,8751% de asistencia

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se da lectura al orden del día, el cual es aprobado en su totalidad por unanimidad, realizando la respectiva corrección y agregando el punto #4 que no estaba contemplado.

3. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVA PARA ESTA ASAMBLEA (PRESIDENTE Y SECRETARIO)

La asamblea designa por unanimidad como presidente de la reunión al señor **ROQUE MARTÍNEZ** y como secretaria de la reunión a la señorita **YULLY MAYERLY RINCÓN MARTÍNEZ**.

4. NOMBRAMIENTO COMITÉ VERIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA

Se designa por unanimidad como miembros para este propósito a las siguientes personas:

- María Elena Ayala Rodríguez (1403)
- Gloria Marín (501)

5. APROBACIÓN DESCUENTO DE INTERESES A MOROSOS

El señor **ORLANDO DÍAZ** dice que no conoce el contexto de la reunión.

La administradora, **LAURA ALEJANDRA AYALA**, le responde sobre el contexto de la reunión, haciendo énfasis que la reunión se propuso desde la anterior asamblea y en la convocatoria estaba especificado cada uno de los temas a tratar el día de hoy.

La señora **MARÍA EUGENIA** comenta que como dueña de los locales no tiene un ingreso de estos y solicita que no se le cobre administración.

El señor **JOSÉ LUIS ORTIZ** hace énfasis en que esa propuesta no está de acuerdo con los temas para la presente asamblea.

El señor **HÉCTOR VARGAS**, en ocasiones es importante tener saneada la cartera y no tener tantas deudas. Y solicita a la asamblea que se apruebe el descuento.

La señora **ANGELA ESTPIÑÁN**, ya envió el respectivo comprobante del pago de un mes y debían 2 meses; solicita que su voto sea tenido en cuenta.

El señor **FREDY MENDOZA** (303), comenta que rebajar intereses no es viable, porque cada año el valor del dinero cambia.

La administradora, **LAURA ALEJANDRA AYALA**, recuerda que la asamblea dio potestad al consejo para presentar una propuesta y que en esta asamblea se debe votar primero si se aprueba o no el descuento.

El presidente de la asamblea, **ROQUE MARTÍNEZ** solicita que se proceda a realizar la votación.

Se realiza la votación llamando a lista para responder Sí o No a la pregunta: ¿aprueba el descuento a morosos?

En la mitad de la votación, la señora **MIREYA VELÁSQUEZ** pregunta si los votos de los morosos cuentan o no.

La administradora **LAURA ALEJANDRA AYALA**, responde que esto se verificará al final de la reunión.

Resultado de la votación: 61,6954% Sí y 5,72% No. Se procede a revisar si los votos son válidos o no, teniendo en cuenta estar al día con la administración al día 28 de febrero del presente año, dando como resultado 50,2818% y 5,72%.

Habla el abogado, dando su punto de vista sobre los descuentos y lo que estos implican para la copropiedad.

La señora **DAISY** propone que se dé una ayuda económica descontando intereses a las personas que deben máximo 6 meses en el porcentaje que se decida, pero no a nadie más.

La revisora fiscal indica que las personas que estuvieron al inicio de la asamblea deben ser las mismas que participaron en la votación y en este momento el quórum es diferente.

La administradora **LAURA ALEJANDRA AYALA** sugiere que la asamblea decida si seguir o no con la asamblea.

El presidente de la asamblea sugiere pasar lista de nuevo para verificar el quórum actual.

La revisora da lectura al decreto 176 del 23 de febrero de 2021. La administradora y la revisora fiscal confirman que la votación es válida,

aunque el porcentaje del quórum de la votación no sea el mismo que el del quórum inicial.

Se tienen cuatro propuestas, y se procede a realizar la votación. Las propuestas son:

1. Descuento del 30% de intereses.
2. Descuento del 50% de intereses moratorios hasta el 30 de abril.
3. Descuento del 100% de intereses.
4. Descuento del 50% sólo a quienes deben menos de 6 meses.

Porcentaje de la votación antes de la anulación de votos: opción No 1. 19,3063, opción No 2. 24,4196, opción No3. 14,49%, opción No 4. 4,79% y 4 abstenciones de votar. Quórum de 62,89% sin tener en cuenta las abstenciones.

Luego de anular los votos de los deudores, la votación resultante es de: opción No 1. 18,6800, opción No 2. 22,1112%, opción No 3. 9,20%, opción No 4. 4,79% y 4 abstenciones de votar.

Por mayoría se aprueba un descuento del 50% en los intereses moratorios. Se hace claridad que este descuento aplica una única vez e incluye las siguientes condiciones: los honorarios los debe asumir el deudor, así como todos los costos que haya acarreado el proceso, se debe pagar el 100% del capital antes del 30 de abril y este descuento sólo aplica si la persona se acerca a la administración a solicitarlo; la administración no buscará a las personas.

6. DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR GERMÁN COTE

La administradora **LAURA ALEJANDRA AYALA** explica la situación de las propiedades del señor Germán Cote y la situación con respecto al derecho de petición y al poder enviado a la asamblea de año 2019.

El señor **ROQUE MARTÍNEZ**, propone las siguientes opciones: descontar el 100%, el 50% o nada de la multa.

La señora **LAURA SALAZAR**, solicita permiso para retirarse de la reunión, ya que tiene turno a media noche y necesita descansar.

El señor **GERMÁN COTE** solicita la palabra y expone la situación desde su punto de vista. Solicita una rebaja del 100% de la deuda.

Se aclara que los porcentajes de rebaja aplican sobre las deudas restantes y no sobre las que ya se han cancelado.

Se somete a votación la decisión. Tomando en cuentas las siguientes opciones:

1. 100 % de descuento.
2. 50% de descuento
3. No hay descuento

Porcentaje de la votación antes de la anulación de votos: opción No 1. 35,2416%, opción No 2. 18,1970%, opción No3. 1,17%, 7 abstenciones de votar y 1 voto en blanco. Quórum de 53,87% sin tener en cuenta las abstenciones y voto en blanco.

Se revisa la votación, teniendo en cuenta que los deudores sí pueden votar y la única persona que no podía votar es el señor directamente involucrado. Se llama a las personas que se abstuvieron de votar a que lo hagan y se corrigen los porcentajes. Por mayoría, se aprueba el descuento del 100% de la deuda restante por concepto de sanción por inasistencia a asamblea.

7. DESCUENTO DE INTERESES PARA UNIDAD 1401

El señor **ROQUE MARTÍNEZ** sugiere que el consejo pide facultad para tomar una decisión.

El señor **DIEGO VESGA**, hace alusión al descuento aprobado anteriormente en el punto 5 y que el señor se acoja a este descuento. Ya que sería lo más práctico y eficiente. Además, el consejo de administración no puede estar por encima de la decisión tomada por la asamblea.

El señor **CARLOS PIMIENTO**, comenta que la deuda no fue su culpa y solicita se le descuenta un 100%, ya que su caso es diferente a los demás descuentos anteriores.

El señor **GERMÁN COTE** comenta que cuando hubo cambio de administración de Jenny a Paola se desordenó la contabilidad y todas las unidades aparecieron con deudas.

El señor **ROQUE MARTÍNEZ**, solicita a la administradora aclarar la situación del señor **CARLOS PIMIENTO** y explicar a la asamblea qué es lo que está sucediendo.

La administradora, **LAURA ALEJANDRA AYALA**, aclara cómo es el tema del señor **CARLOS PIMIENTO**, explicando que no se le está cobrando lo que no se le debe ya que la reliquidación ya se hizo. Además, explica que el señor solicita un permiso especial de la asamblea para que el consejo pueda rebajarle un valor diferente al aceptado en esta asamblea.

El señor **DIEGO VESGA** dice que si ya se le reliquidó al señor lo que se debía y no se le está cobrando nada extra, que él se acoja al descuento aprobado anteriormente.

La señora **MIREYA VELÁSQUEZ**, solicita permiso para ausentarse de la asamblea y exige a la administración un reporte al primero de mayo del presente año de cuánto se recaudó de cartera de los 70 millones que hay a la fecha.

El abogado expone el estado actual del caso del señor **CARLOS PIMIENTO**, haciendo énfasis en que el señor dejó de pagar administración durante 5 años.

El señor **JOSÉ LUIS ORTIZ**, solicita que como fue un error de administración que la administración lo corrija y no sea debatido en la asamblea.

El señor **DIEGO VESGA** explica por qué se le está solicitando autorización a la asamblea. Hace énfasis en que, desde el consejo, la administración, contabilidad, abogado y revisoría fiscal ya se revisó el caso, se hizo el respectivo ajuste y ya se le reliquidó la deuda a los valores que se deben.

El señor **CARLOS PIMIENTO** insiste en que él dejó de pagar por culpa de la administración.

El señor **DIEGO VESGA** le responde que esa fue decisión de él y no culpa de la administración. Además, no es justificación para dejar de pagar 4 años de administración.

El señor **GERMÁN COTE** comenta que es justificado que el señor **CARLOS PIMIENTO** haya dejado de pagar porque le estaban cobrando algo que no era.

El señor **MAURICIO CASTAÑEDA**, indica que esto ya se debatió en el consejo y que además el señor nos dio la información de la servidumbre, por lo tanto, se le debería premiar al señor por esa información.

El señor **JOSÉ LUIS ORTIZ** indica que, si hay un error, se debe reconocer el mismo y corregirlo.

La administradora **LAURA ALEJANDRA AYALA**, explica que efectivamente ya se reconoció el error y se le corrigió la liquidación al señor, por tanto, no se le está cobrando nada que no es.

El señor **ROQUE MARTÍNEZ**, llama a la asamblea a autorizar al consejo de administración a tomar una decisión, siempre y cuando vaya acorde a la decisión tomada anteriormente por la asamblea.

El señor **DIEGO VESGA**, indica que no está de acuerdo con esta decisión.

El abogado, indica que éste es un caso particular; además se celebró un acuerdo de pago con el señor por parte de la administración con apoyo del consejo de administración.

El señor **CARLOS PIMIENTO** indica que el abogado no está en lo correcto, ya que su acuerdo de pago incluye que la asamblea le puede condonar el 100% de los intereses.

La administradora, **LAURA ALEJANDRA AYALA**, comenta que cuando se realizó el acuerdo de pago la administración y el consejo no hicieron rebajas porque no están autorizados. Pero el está en todo su derecho de solicitar a la asamblea el descuento de sus intereses.

El señor **JESÚS ROMERO**, sugiere que al señor se le aplique el 50% de intereses aprobado anteriormente en la presente asamblea.

El señor **GERMÁN COTE**, propone que se vote para que el consejo revise la propuesta.

Continuando con la votación para facultar al consejo de administración, ninguna otra persona se manifiesta en contra de esta decisión.

8. RECUPERACIÓN DE LA SERVIDUMBRE

La administradora comenta la situación actual de la servidumbre. Se aclara que gracias al abogado de la copropiedad se ha logrado adelantar este proceso y se han hecho conversaciones con la persona que habita el terreno actualmente.

El abogado, explica lo que se ha hecho con respecto a la servidumbre.
Adquisición de planos

El señor **CARLOS PIMIENTO** indica que no es necesario pedir permiso ante notaría y se debe empezar a usar.

El abogado indica que por no uso se puede haber perdido ese derecho, pero hay que seguir con el proceso.

La señora **TATIANA MARTÍNEZ** informa que la servidumbre no lleva 10 años sin utilizarse, ya que por ahí ingresaron todos los materiales de construcción para algunas de las casas.

9. INVERSIONES CON LA RECUPERACIÓN DE CARTERA.

El señor **ROQUE MARTÍNEZ** en representación del consejo de administración expone que el consejo creó una lista de prioridades para invertir con el dinero que se pueda llegar a recaudar con la cartera.

La administradora procede a hacer pública la lista de prioridades.

1. Reparación de la fachada de edificio y mantenimiento al talud detrás de las casas y en la zona de la piscina.
2. Mantenimiento de los gaviones de la cancha.
3. Instalación de barandas para los parqueaderos.
4. Instalación de topes para los parqueaderos.
5. Instalación de los reductores de velocidad.
6. Cambiar el parque para los niños.
7. Pintar las paredes de los pasillos del edificio (Hacerlo poco a poco).
8. Adecuación de la cancha.
9. Ubicar casilleros afuera de los baños en la zona húmeda.
10. Comprar mesas y más sillas para la zona de la piscina y zonas húmedas.

La señora **PAOLA TORRES**, sugiere colocar pasto sintético en el parque de los niños. Además, sugiere instalación de canecas para disposición de los desechos de las mascotas.

La señora **MIREYA VELÁSQUEZ**, solicita saber cuánto se recauda para poder invertirlo de la mejor manera.

El señor **ORLANDO DÍAZ** dice que hay unas rejas en mal estado y un cuarto que es foco de inseguridad. Además, evidenció una grieta.

El señor **HÉCTOR VARGAS**, coincide en que las obras que se han mencionado son las más relevantes para el conjunto.

El señor **RAFAEL**, indica que no hay luz a la entrada del edificio.

El señor **EUCLIDES SAAVEDRA**, sugiere mirar opciones para la nueva portería.

La asamblea autoriza al consejo y a la administración por unanimidad para llevar a cabo lo propuesto anteriormente con lo que se recaude de la cartera, teniendo en cuenta el orden de prioridades.

10. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).

La revisora fiscal hace énfasis en que esto es un tema administrativo, ya que en una asamblea anterior ya se autorizó su contratación. Se trae a esta asamblea para ratificar esta decisión. Actualmente se cuenta con 4 cotizaciones y se sugiere que éstas sean revisadas por el consejo de administración.

Se autoriza por unanimidad que el consejo de administración elija la mejor propuesta para el SGSST.

11. CIERRE DE LA ASAMBLEA

Siendo las 9:40 p.m se da por terminada la asamblea.

ROQUE ALIRIO MARTÍNEZ

Presidente de la reunión

YULLY MAYERLY RINCÓN MARTÍNEZ

secretaria de la reunión

COMITÉ DE VERIFICACIÓN

MARÍA ELENA AYALA RODRÍGUEZ

GLORIA MARÍN

RV: LIQUIDACIÓN APTO 101

Jhon Castillo <jhonjairo8811@hotmail.com>

Lun 26/04/2021 4:28 PM

Para: daniel.lozano.ortiz10@hotmail.com <daniel.lozano.ortiz10@hotmail.com>; Administración Santorini Club <santorinisangil@outlook.es>

 1 archivos adjuntos (42 KB)

LIQUIDACIÓN FINAL.xlsx;

Buenas Tardes Doctor Daniel

Adjunto correo y liquidación sobre el valor a pagar del copropietario Hector Vargas.

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

De: [Jhon Castillo](#)

Enviado: lunes, 19 de abril de 2021 04:56 p. m.

Para: [Administración Santorini Club](#)

Asunto: LIQUIDACIÓN APTO 101

Buenas tardes, teniendo en cuenta la liquidación aportada por la abogada del propietario del apto 1001, podemos evidenciar lo siguiente:

1. Si bien es cierto que el saldo del valor de la cuota de administración nosotros lo teníamos en \$70.907, y haciendo los cálculos matemáticos a febrero de 2016 el saldo de la cuota era de \$38.059, también es cierto que dicho saldo acarrea interés moratorio hasta la fecha del pago de la obligación por cuanto el abono realizado no alcanzo a cubrir la totalidad de esta cuota, y no se puede liquidar solo hasta la fecha del abono, por ser saldo pendiente por pagar.
2. La togada esta liquidando meses de marzo, abril y mayo de 2016, meses que nosotros no tenemos en la liquidación, como se puede observar la liquidación esta de febrero de 2016 y pasamos a febrero de 2017.
3. Ahora bien tenemos que la togada erro el valor de la cuota extraordinaria del junio de 2015, por cuanto ella esta afirmando que dicha cuota era por valor de \$124.034 y la cuota real según los valores aportados por la administración es de \$248.068, además de ello falto incluir la cuotas extraordinaria de este año, cada una por valor de \$186.528.
4. Nosotros estamos liquidando los meses de febrero 2016, febrero, mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2017; no entendemos por que la togada esta liquidando otros meses tales como marzo, abril y mayo de 2016.

Por ultimo adjunto la liquidación que tenemos en firme para cobro de este inmueble junto con el descuento de intereses moratorios.

Sin otro en particular,

Atentamente

JHON JAIRO CASTILLO GARCÍA.

\$ 38.059	11-feb-16	29-feb-16	19	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 395
\$ 38.059	01-mar-16	31-mar-16	31	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 645
\$ 38.059	01-abr-16	30-abr-16	30	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 651
\$ 38.059	01-may-16	31-may-16	31	19,68%	1,64%	2,46%	\$ 645
\$ 38.059	01-jun-16	30-jun-16	30	20,54%	1,71%	2,57%	\$ 651
\$ 38.059	01-jul-16	31-jul-16	31	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 700
\$ 38.059	01-ago-16	31-ago-16	31	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 700
\$ 38.059	01-sep-16	30-sep-16	30	21,34%	1,78%	2,67%	\$ 677
\$ 38.059	01-oct-16	31-oct-16	31	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 720
\$ 38.059	01-nov-16	30-nov-16	30	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 696
\$ 38.059	01-dic-16	31-dic-16	31	21,99%	1,83%	2,75%	\$ 720
\$ 38.059	01-ene-17	31-ene-17	31	22,34%	1,86%	2,79%	\$ 731
\$ 38.059	01-feb-17	28-feb-17	28	22,34%	1,86%	2,79%	\$ 661
\$ 38.059	01-mar-17	31-mar-17	31	22,34%	1,86%	2,79%	\$ 731
\$ 38.059	01-abr-17	30-abr-17	30	22,33%	1,86%	2,79%	\$ 708
\$ 38.059	01-may-17	31-may-17	31	22,33%	1,86%	2,79%	\$ 731
\$ 38.059	01-jun-17	30-jun-17	30	22,33%	1,86%	2,79%	\$ 708
\$ 38.059	01-jul-17	31-jul-17	31	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 720
\$ 38.059	01-ago-17	31-ago-17	31	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 720
\$ 38.059	01-sep-17	30-sep-17	30	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 696
\$ 38.059	01-oct-17	31-oct-17	31	21,15%	1,76%	2,64%	\$ 692
\$ 38.059	01-nov-17	30-nov-17	30	20,96%	1,75%	2,63%	\$ 666
\$ 38.059	01-dic-17	31-dic-17	31	20,77%	1,73%	2,60%	\$ 680
\$ 38.059	01-ene-18	31-ene-18	31	20,69%	1,72%	2,58%	\$ 676
\$ 38.059	01-feb-18	28-feb-18	28	21,01%	1,75%	2,63%	\$ 622
\$ 38.059	01-mar-18	31-mar-18	31	20,68%	1,72%	2,58%	\$ 676
\$ 38.059	01-abr-18	30-abr-18	30	20,48%	1,71%	2,57%	\$ 651
\$ 38.059	01-may-18	31-may-18	31	20,44%	1,70%	2,55%	\$ 669
\$ 38.059	01-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	1,69%	2,54%	\$ 643
\$ 38.059	01-jul-18	31-jul-18	31	20,03%	1,67%	2,51%	\$ 657
\$ 38.059	01-ago-18	31-ago-18	31	19,94%	1,66%	2,49%	\$ 653
\$ 38.059	01-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	1,65%	2,48%	\$ 628
\$ 38.059	01-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	1,64%	2,46%	\$ 645
\$ 38.059	01-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	1,62%	2,43%	\$ 617
\$ 38.059	01-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 637
\$ 38.059	01-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 629
\$ 38.059	01-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 583
\$ 38.059	01-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 633
\$ 38.059	01-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 613
\$ 38.059	01-may-19	31-may-19	31	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 633
\$ 38.059	01-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	1,61%	2,42%	\$ 613
\$ 38.059	01-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	1,61%	2,42%	\$ 633
\$ 38.059	01-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 633
\$ 38.059	01-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 613
\$ 38.059	01-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 625
\$ 38.059	01-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	1,59%	2,39%	\$ 605
\$ 38.059	01-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	1,58%	2,37%	\$ 621
\$ 38.059	01-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	1,56%	2,34%	\$ 614
\$ 38.059	01-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	1,59%	2,39%	\$ 585

\$ 38.059	01-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 621
\$ 38.059	01-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 594
\$ 38.059	01-may-20	31-may-20	31	18,19%	1,52%	2,28%	\$ 598
\$ 38.059	01-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 575
\$ 38.059	01-jul-20	30-jul-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 575
\$ 38.059	01-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	1,52%	2,28%	\$ 598
\$ 38.059	01-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	1,53%	2,30%	\$ 582
\$ 38.059	01-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	1,51%	2,27%	\$ 594
\$ 38.059	01-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	1,49%	2,24%	\$ 567
\$ 38.059	01-dic-20	30-dic-20	30	17,46%	1,46%	2,19%	\$ 556
\$ 38.059	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	1,44%	2,16%	\$ 566
\$ 38.059	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 519
\$ 38.059	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 570

CAPITAL							\$ 38
INTERESES MORATORIOS							\$ 59
TOTAL DEUDA							\$ 97

\$ 124.034	11-feb-17	28-feb-17	18	22,34%	1,86%	2,79%	\$ 1.384
\$ 124.034	01-mar-17	31-mar-17	31	22,34%	1,86%	2,79%	\$ 2.384
\$ 124.034	01-abr-17	30-abr-17	30	22,33%	1,86%	2,79%	\$ 2.307
\$ 124.034	01-may-17	31-may-17	31	22,33%	1,86%	2,79%	\$ 2.384
\$ 124.034	01-jun-17	30-jun-17	30	22,33%	1,86%	2,79%	\$ 2.307
\$ 124.034	01-jul-17	31-jul-17	31	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 2.345
\$ 124.034	01-ago-17	31-ago-17	31	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 2.345
\$ 124.034	01-sep-17	30-sep-17	30	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 2.270
\$ 124.034	01-oct-17	31-oct-17	31	21,15%	1,76%	2,64%	\$ 2.256
\$ 124.034	01-nov-17	30-nov-17	30	20,96%	1,75%	2,63%	\$ 2.171
\$ 124.034	01-dic-17	31-dic-17	31	20,77%	1,73%	2,60%	\$ 2.217
\$ 124.034	01-ene-18	31-ene-18	31	20,69%	1,72%	2,58%	\$ 2.204
\$ 124.034	01-feb-18	28-feb-18	28	21,01%	1,75%	2,63%	\$ 2.026
\$ 124.034	01-mar-18	31-mar-18	31	20,68%	1,72%	2,58%	\$ 2.204
\$ 124.034	01-abr-18	30-abr-18	30	20,48%	1,71%	2,57%	\$ 2.121
\$ 124.034	01-may-18	31-may-18	31	20,44%	1,70%	2,55%	\$ 2.179
\$ 124.034	01-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	1,69%	2,54%	\$ 2.096
\$ 124.034	01-jul-18	31-jul-18	31	20,03%	1,67%	2,51%	\$ 2.140
\$ 124.034	01-ago-18	31-ago-18	31	19,94%	1,66%	2,49%	\$ 2.128
\$ 124.034	01-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	1,65%	2,48%	\$ 2.047
\$ 124.034	01-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	1,64%	2,46%	\$ 2.102
\$ 124.034	01-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	1,62%	2,43%	\$ 2.009
\$ 124.034	01-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 2.076
\$ 124.034	01-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 2.051
\$ 124.034	01-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 1.899
\$ 124.034	01-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 2.064
\$ 124.034	01-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 1.997
\$ 124.034	01-may-19	31-may-19	31	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 2.064
\$ 124.034	01-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	1,61%	2,42%	\$ 1.997
\$ 124.034	01-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	1,61%	2,42%	\$ 2.064
\$ 124.034	01-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 2.064

\$ 124.034	01-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 1.997
\$ 124.034	01-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 2.038
\$ 124.034	01-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	1,59%	2,39%	\$ 1.972
\$ 124.034	01-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	1,58%	2,37%	\$ 2.025
\$ 124.034	01-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	1,56%	2,34%	\$ 1.999
\$ 124.034	01-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	1,59%	2,39%	\$ 1.906
\$ 124.034	01-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 2.025
\$ 124.034	01-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 1.935
\$ 124.034	01-may-20	31-may-20	31	18,19%	1,52%	2,28%	\$ 1.948
\$ 124.034	01-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 1.873
\$ 124.034	01-jul-20	30-jul-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 1.873
\$ 124.034	01-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	1,52%	2,28%	\$ 1.948
\$ 124.034	01-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	1,53%	2,30%	\$ 1.898
\$ 124.034	01-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	1,51%	2,27%	\$ 1.935
\$ 124.034	01-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	1,49%	2,24%	\$ 1.848
\$ 124.034	01-dic-20	30-dic-20	30	17,46%	1,46%	2,19%	\$ 1.811
\$ 124.034	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	1,44%	2,16%	\$ 1.846
\$ 124.034	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 1.690
\$ 124.034	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 1.858

CAPITAL	\$ 124.034
INTERESES MORATORIOS	\$ 212.500
TOTAL DEUDA	\$ 336.534

\$ 152.562	11-may-17	31-may-17	21	22,33%	1,86%	2,79%	\$ 1.986
\$ 152.562	01-jun-17	30-jun-17	30	22,33%	1,86%	2,79%	\$ 2.838
\$ 152.562	01-jul-17	31-jul-17	31	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 2.885
\$ 152.562	01-ago-17	31-ago-17	31	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 2.885
\$ 152.562	01-sep-17	30-sep-17	30	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 2.792
\$ 152.562	01-oct-17	31-oct-17	31	21,15%	1,76%	2,64%	\$ 2.775
\$ 152.562	01-nov-17	30-nov-17	30	20,96%	1,75%	2,63%	\$ 2.670
\$ 152.562	01-dic-17	31-dic-17	31	20,77%	1,73%	2,60%	\$ 2.727
\$ 152.562	01-ene-18	31-ene-18	31	20,69%	1,72%	2,58%	\$ 2.712
\$ 152.562	01-feb-18	28-feb-18	28	21,01%	1,75%	2,63%	\$ 2.492
\$ 152.562	01-mar-18	31-mar-18	31	20,68%	1,72%	2,58%	\$ 2.712
\$ 152.562	01-abr-18	30-abr-18	30	20,48%	1,71%	2,57%	\$ 2.609
\$ 152.562	01-may-18	31-may-18	31	20,44%	1,70%	2,55%	\$ 2.680
\$ 152.562	01-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	1,69%	2,54%	\$ 2.578
\$ 152.562	01-jul-18	31-jul-18	31	20,03%	1,67%	2,51%	\$ 2.633
\$ 152.562	01-ago-18	31-ago-18	31	19,94%	1,66%	2,49%	\$ 2.617
\$ 152.562	01-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	1,65%	2,48%	\$ 2.517
\$ 152.562	01-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	1,64%	2,46%	\$ 2.585
\$ 152.562	01-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	1,62%	2,43%	\$ 2.472
\$ 152.562	01-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 2.554
\$ 152.562	01-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 2.522
\$ 152.562	01-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 2.335
\$ 152.562	01-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 2.538
\$ 152.562	01-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 2.456
\$ 152.562	01-may-19	31-may-19	31	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 2.538

\$ 152.562	01-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	1,61%	2,42%	\$ 2.456
\$ 152.562	01-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	1,61%	2,42%	\$ 2.538
\$ 152.562	01-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 2.538
\$ 152.562	01-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 2.456
\$ 152.562	01-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 2.507
\$ 152.562	01-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	1,59%	2,39%	\$ 2.426
\$ 152.562	01-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	1,58%	2,37%	\$ 2.491
\$ 152.562	01-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	1,56%	2,34%	\$ 2.459
\$ 152.562	01-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	1,59%	2,39%	\$ 2.345
\$ 152.562	01-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 2.491
\$ 152.562	01-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 2.380
\$ 152.562	01-may-20	31-may-20	31	18,19%	1,52%	2,28%	\$ 2.396
\$ 152.562	01-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 2.304
\$ 152.562	01-jul-20	30-jul-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 2.304
\$ 152.562	01-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	1,52%	2,28%	\$ 2.396
\$ 152.562	01-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	1,53%	2,30%	\$ 2.334
\$ 152.562	01-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	1,51%	2,27%	\$ 2.380
\$ 152.562	01-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	1,49%	2,24%	\$ 2.273
\$ 152.562	01-dic-20	30-dic-20	30	17,46%	1,46%	2,19%	\$ 2.227
\$ 152.562	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	1,44%	2,16%	\$ 2.270
\$ 152.562	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 2.079
\$ 152.562	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 2.286

CAPITAL							\$ 152.562
INTERESES MORATORIOS							\$ 345
TOTAL DEUDA							\$ 501

\$ 28.528	11-jun-17	30-jun-17	20	22,33%	1,86%	2,79%	\$ 354
\$ 28.528	01-jul-17	31-jul-17	31	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 539
\$ 28.528	01-ago-17	31-ago-17	31	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 539
\$ 28.528	01-sep-17	30-sep-17	30	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 522
\$ 28.528	01-oct-17	31-oct-17	31	21,15%	1,76%	2,64%	\$ 519
\$ 28.528	01-nov-17	30-nov-17	30	20,96%	1,75%	2,63%	\$ 499
\$ 28.528	01-dic-17	31-dic-17	31	20,77%	1,73%	2,60%	\$ 510
\$ 28.528	01-ene-18	31-ene-18	31	20,69%	1,72%	2,58%	\$ 507
\$ 28.528	01-feb-18	28-feb-18	28	21,01%	1,75%	2,63%	\$ 466
\$ 28.528	01-mar-18	31-mar-18	31	20,68%	1,72%	2,58%	\$ 507
\$ 28.528	01-abr-18	30-abr-18	30	20,48%	1,71%	2,57%	\$ 488
\$ 28.528	01-may-18	31-may-18	31	20,44%	1,70%	2,55%	\$ 501
\$ 28.528	01-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	1,69%	2,54%	\$ 482
\$ 28.528	01-jul-18	31-jul-18	31	20,03%	1,67%	2,51%	\$ 492
\$ 28.528	01-ago-18	31-ago-18	31	19,94%	1,66%	2,49%	\$ 489
\$ 28.528	01-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	1,65%	2,48%	\$ 471
\$ 28.528	01-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	1,64%	2,46%	\$ 483
\$ 28.528	01-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	1,62%	2,43%	\$ 462
\$ 28.528	01-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 478
\$ 28.528	01-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 472
\$ 28.528	01-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 437
\$ 28.528	01-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 475
\$ 28.528	01-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 459

\$ 28.528	01-may-19	31-may-19	31	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 475
\$ 28.528	01-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	1,61%	2,42%	\$ 459
\$ 28.528	01-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	1,61%	2,42%	\$ 475
\$ 28.528	01-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 475
\$ 28.528	01-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 459
\$ 28.528	01-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 469
\$ 28.528	01-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	1,59%	2,39%	\$ 454
\$ 28.528	01-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	1,58%	2,37%	\$ 466
\$ 28.528	01-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	1,56%	2,34%	\$ 460
\$ 28.528	01-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	1,59%	2,39%	\$ 438
\$ 28.528	01-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 466
\$ 28.528	01-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 445
\$ 28.528	01-may-20	31-may-20	31	18,19%	1,52%	2,28%	\$ 448
\$ 28.528	01-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 431
\$ 28.528	01-jul-20	30-jul-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 431
\$ 28.528	01-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	1,52%	2,28%	\$ 448
\$ 28.528	01-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	1,53%	2,30%	\$ 436
\$ 28.528	01-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	1,51%	2,27%	\$ 445
\$ 28.528	01-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	1,49%	2,24%	\$ 425
\$ 28.528	01-dic-20	30-dic-20	30	17,46%	1,46%	2,19%	\$ 417
\$ 28.528	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	1,44%	2,16%	\$ 424
\$ 28.528	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 389
\$ 28.528	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 427

CAPITAL	\$ 28
INTERESES MORATORIOS	\$ 287
TOTAL DEUDA	\$ 315

\$ 28.528	11-jul-17	31-jul-17	21	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 365
\$ 28.528	01-ago-17	31-ago-17	31	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 539
\$ 28.528	01-sep-17	30-sep-17	30	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 522
\$ 28.528	01-oct-17	31-oct-17	31	21,15%	1,76%	2,64%	\$ 519
\$ 28.528	01-nov-17	30-nov-17	30	20,96%	1,75%	2,63%	\$ 499
\$ 28.528	01-dic-17	31-dic-17	31	20,77%	1,73%	2,60%	\$ 510
\$ 28.528	01-ene-18	31-ene-18	31	20,69%	1,72%	2,58%	\$ 507
\$ 28.528	01-feb-18	28-feb-18	28	21,01%	1,75%	2,63%	\$ 466
\$ 28.528	01-mar-18	31-mar-18	31	20,68%	1,72%	2,58%	\$ 507
\$ 28.528	01-abr-18	30-abr-18	30	20,48%	1,71%	2,57%	\$ 488
\$ 28.528	01-may-18	31-may-18	31	20,44%	1,70%	2,55%	\$ 501
\$ 28.528	01-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	1,69%	2,54%	\$ 482
\$ 28.528	01-jul-18	31-jul-18	31	20,03%	1,67%	2,51%	\$ 492
\$ 28.528	01-ago-18	31-ago-18	31	19,94%	1,66%	2,49%	\$ 489
\$ 28.528	01-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	1,65%	2,48%	\$ 471
\$ 28.528	01-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	1,64%	2,46%	\$ 483
\$ 28.528	01-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	1,62%	2,43%	\$ 462
\$ 28.528	01-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 478
\$ 28.528	01-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 472
\$ 28.528	01-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 437
\$ 28.528	01-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 475

\$ 28.528	01-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 459
\$ 28.528	01-may-19	31-may-19	31	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 475
\$ 28.528	01-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	1,61%	2,42%	\$ 459
\$ 28.528	01-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	1,61%	2,42%	\$ 475
\$ 28.528	01-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 475
\$ 28.528	01-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 459
\$ 28.528	01-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 469
\$ 28.528	01-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	1,59%	2,39%	\$ 454
\$ 28.528	01-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	1,58%	2,37%	\$ 466
\$ 28.528	01-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	1,56%	2,34%	\$ 460
\$ 28.528	01-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	1,59%	2,39%	\$ 438
\$ 28.528	01-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 466
\$ 28.528	01-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 445
\$ 28.528	01-may-20	31-may-20	31	18,19%	1,52%	2,28%	\$ 448
\$ 28.528	01-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 431
\$ 28.528	01-jul-20	30-jul-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 431
\$ 28.528	01-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	1,52%	2,28%	\$ 448
\$ 28.528	01-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	1,53%	2,30%	\$ 436
\$ 28.528	01-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	1,51%	2,27%	\$ 445
\$ 28.528	01-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	1,49%	2,24%	\$ 425
\$ 28.528	01-dic-20	30-dic-20	30	17,46%	1,46%	2,19%	\$ 417
\$ 28.528	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	1,44%	2,16%	\$ 424
\$ 28.528	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 389
\$ 28.528	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 427

CAPITAL	\$ 28
INTERESES MORATORIOS	\$ 168
TOTAL DEUDA	\$ 196

\$ 22.562	11-ago-17	31-ago-17	21	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 289
\$ 22.562	01-sep-17	30-sep-17	30	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 413
\$ 22.562	01-oct-17	31-oct-17	31	21,15%	1,76%	2,64%	\$ 410
\$ 22.562	01-nov-17	30-nov-17	30	20,96%	1,75%	2,63%	\$ 395
\$ 22.562	01-dic-17	31-dic-17	31	20,77%	1,73%	2,60%	\$ 403
\$ 22.562	01-ene-18	31-ene-18	31	20,69%	1,72%	2,58%	\$ 401
\$ 22.562	01-feb-18	28-feb-18	28	21,01%	1,75%	2,63%	\$ 369
\$ 22.562	01-mar-18	31-mar-18	31	20,68%	1,72%	2,58%	\$ 401
\$ 22.562	01-abr-18	30-abr-18	30	20,48%	1,71%	2,57%	\$ 386
\$ 22.562	01-may-18	31-may-18	31	20,44%	1,70%	2,55%	\$ 396
\$ 22.562	01-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	1,69%	2,54%	\$ 381
\$ 22.562	01-jul-18	31-jul-18	31	20,03%	1,67%	2,51%	\$ 389
\$ 22.562	01-ago-18	31-ago-18	31	19,94%	1,66%	2,49%	\$ 387
\$ 22.562	01-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	1,65%	2,48%	\$ 372
\$ 22.562	01-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	1,64%	2,46%	\$ 382
\$ 22.562	01-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	1,62%	2,43%	\$ 366
\$ 22.562	01-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 378
\$ 22.562	01-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 373
\$ 22.562	01-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 345
\$ 22.562	01-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 375

\$ 22.562	01-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 363
\$ 22.562	01-may-19	31-may-19	31	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 375
\$ 22.562	01-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	1,61%	2,42%	\$ 363
\$ 22.562	01-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	1,61%	2,42%	\$ 375
\$ 22.562	01-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 375
\$ 22.562	01-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 363
\$ 22.562	01-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 371
\$ 22.562	01-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	1,59%	2,39%	\$ 359
\$ 22.562	01-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	1,58%	2,37%	\$ 368
\$ 22.562	01-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	1,56%	2,34%	\$ 364
\$ 22.562	01-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	1,59%	2,39%	\$ 347
\$ 22.562	01-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 368
\$ 22.562	01-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 352
\$ 22.562	01-may-20	31-may-20	31	18,19%	1,52%	2,28%	\$ 354
\$ 22.562	01-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 341
\$ 22.562	01-jul-20	30-jul-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 341
\$ 22.562	01-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	1,52%	2,28%	\$ 354
\$ 22.562	01-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	1,53%	2,30%	\$ 345
\$ 22.562	01-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	1,51%	2,27%	\$ 352
\$ 22.562	01-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	1,49%	2,24%	\$ 336
\$ 22.562	01-dic-20	30-dic-20	30	17,46%	1,46%	2,19%	\$ 329
\$ 22.562	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	1,44%	2,16%	\$ 336
\$ 22.562	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 307
\$ 22.562	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 338

CAPITAL	\$ 22
INTERESES MORATORIOS	\$ 75
TOTAL DEUDA	\$ 98

\$ 152.562	11-sep-17	30-sep-17	20	21,98%	1,83%	2,75%	\$ 1.861
\$ 152.562	01-oct-17	31-oct-17	31	21,15%	1,76%	2,64%	\$ 2.775
\$ 152.562	01-nov-17	30-nov-17	30	20,96%	1,75%	2,63%	\$ 2.670
\$ 152.562	01-dic-17	31-dic-17	31	20,77%	1,73%	2,60%	\$ 2.727
\$ 152.562	01-ene-18	31-ene-18	31	20,69%	1,72%	2,58%	\$ 2.712
\$ 152.562	01-feb-18	28-feb-18	28	21,01%	1,75%	2,63%	\$ 2.492
\$ 152.562	01-mar-18	31-mar-18	31	20,68%	1,72%	2,58%	\$ 2.712
\$ 152.562	01-abr-18	30-abr-18	30	20,48%	1,71%	2,57%	\$ 2.609
\$ 152.562	01-may-18	31-may-18	31	20,44%	1,70%	2,55%	\$ 2.680
\$ 152.562	01-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	1,69%	2,54%	\$ 2.578
\$ 152.562	01-jul-18	31-jul-18	31	20,03%	1,67%	2,51%	\$ 2.633
\$ 152.562	01-ago-18	31-ago-18	31	19,94%	1,66%	2,49%	\$ 2.617
\$ 152.562	01-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	1,65%	2,48%	\$ 2.517
\$ 152.562	01-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	1,64%	2,46%	\$ 2.585
\$ 152.562	01-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	1,62%	2,43%	\$ 2.472
\$ 152.562	01-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 2.554
\$ 152.562	01-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 2.522
\$ 152.562	01-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 2.335
\$ 152.562	01-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 2.538
\$ 152.562	01-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 2.456

\$ 152.562	01-may-19	31-may-19	31	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 2.538
\$ 152.562	01-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	1,61%	2,42%	\$ 2.456
\$ 152.562	01-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	1,61%	2,42%	\$ 2.538
\$ 152.562	01-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 2.538
\$ 152.562	01-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 2.456
\$ 152.562	01-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 2.507
\$ 152.562	01-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	1,59%	2,39%	\$ 2.426
\$ 152.562	01-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	1,58%	2,37%	\$ 2.491
\$ 152.562	01-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	1,56%	2,34%	\$ 2.459
\$ 152.562	01-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	1,59%	2,39%	\$ 2.345
\$ 152.562	01-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 2.491
\$ 152.562	01-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 2.380
\$ 152.562	01-may-20	31-may-20	31	18,19%	1,52%	2,28%	\$ 2.396
\$ 152.562	01-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 2.304
\$ 152.562	01-jul-20	30-jul-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 2.304
\$ 152.562	01-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	1,52%	2,28%	\$ 2.396
\$ 152.562	01-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	1,53%	2,30%	\$ 2.334
\$ 152.562	01-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	1,51%	2,27%	\$ 2.380
\$ 152.562	01-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	1,49%	2,24%	\$ 2.273
\$ 152.562	01-dic-20	30-dic-20	30	17,46%	1,46%	2,19%	\$ 2.227
\$ 152.562	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	1,44%	2,16%	\$ 2.270
\$ 152.562	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 2.079
\$ 152.562	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 2.286

CAPITAL	\$ 152.562
INTERESES MORATORIOS	\$ 204.000
TOTAL DEUDA	\$ 356.562

\$ 152.562	11-oct-17	31-oct-17	21	21,15%	1,76%	2,64%	\$ 1.880
\$ 152.562	01-nov-17	30-nov-17	30	20,96%	1,75%	2,63%	\$ 2.670
\$ 152.562	01-dic-17	31-dic-17	31	20,77%	1,73%	2,60%	\$ 2.727
\$ 152.562	01-ene-18	31-ene-18	31	20,69%	1,72%	2,58%	\$ 2.712
\$ 152.562	01-feb-18	28-feb-18	28	21,01%	1,75%	2,63%	\$ 2.492
\$ 152.562	01-mar-18	31-mar-18	31	20,68%	1,72%	2,58%	\$ 2.712
\$ 152.562	01-abr-18	30-abr-18	30	20,48%	1,71%	2,57%	\$ 2.609
\$ 152.562	01-may-18	31-may-18	31	20,44%	1,70%	2,55%	\$ 2.680
\$ 152.562	01-jun-18	30-jun-18	30	20,28%	1,69%	2,54%	\$ 2.578
\$ 152.562	01-jul-18	31-jul-18	31	20,03%	1,67%	2,51%	\$ 2.633
\$ 152.562	01-ago-18	31-ago-18	31	19,94%	1,66%	2,49%	\$ 2.617
\$ 152.562	01-sep-18	30-sep-18	30	19,81%	1,65%	2,48%	\$ 2.517
\$ 152.562	01-oct-18	31-oct-18	31	19,63%	1,64%	2,46%	\$ 2.585
\$ 152.562	01-nov-18	30-nov-18	30	19,49%	1,62%	2,43%	\$ 2.472
\$ 152.562	01-dic-18	31-dic-18	31	19,40%	1,62%	2,43%	\$ 2.554
\$ 152.562	01-ene-19	31-ene-19	31	19,16%	1,60%	2,40%	\$ 2.522
\$ 152.562	01-feb-19	28-feb-19	28	19,70%	1,64%	2,46%	\$ 2.335
\$ 152.562	01-mar-19	31-mar-19	31	19,37%	1,61%	2,42%	\$ 2.538
\$ 152.562	01-abr-19	30-abr-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 2.456
\$ 152.562	01-may-19	31-may-19	31	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 2.538
\$ 152.562	01-jun-19	30-jun-19	30	19,30%	1,61%	2,42%	\$ 2.456

\$ 152.562	01-jul-19	31-jul-19	31	19,28%	1,61%	2,42%	\$ 2.538
\$ 152.562	01-ago-19	31-ago-19	31	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 2.538
\$ 152.562	01-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 2.456
\$ 152.562	01-oct-19	31-oct-19	31	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 2.507
\$ 152.562	01-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	1,59%	2,39%	\$ 2.426
\$ 152.562	01-dic-19	31-dic-19	31	18,91%	1,58%	2,37%	\$ 2.491
\$ 152.562	01-ene-20	31-ene-20	31	18,77%	1,56%	2,34%	\$ 2.459
\$ 152.562	01-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	1,59%	2,39%	\$ 2.345
\$ 152.562	01-mar-20	31-mar-20	31	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 2.491
\$ 152.562	01-abr-20	30-abr-20	30	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 2.380
\$ 152.562	01-may-20	31-may-20	31	18,19%	1,52%	2,28%	\$ 2.396
\$ 152.562	01-jun-20	30-jun-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 2.304
\$ 152.562	01-jul-20	30-jul-20	30	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 2.304
\$ 152.562	01-ago-20	31-ago-20	31	18,29%	1,52%	2,28%	\$ 2.396
\$ 152.562	01-sep-20	30-sep-20	30	18,35%	1,53%	2,30%	\$ 2.334
\$ 152.562	01-oct-20	31-oct-20	31	18,09%	1,51%	2,27%	\$ 2.380
\$ 152.562	01-nov-20	30-nov-20	30	17,84%	1,49%	2,24%	\$ 2.273
\$ 152.562	01-dic-20	30-dic-20	30	17,46%	1,46%	2,19%	\$ 2.227
\$ 152.562	01-ene-21	31-ene-21	31	17,32%	1,44%	2,16%	\$ 2.270
\$ 152.562	01-feb-21	28-feb-21	28	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 2.079
\$ 152.562	01-mar-21	31-mar-21	31	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 2.286

CAPITAL	\$ 152
INTERESES MORATORIOS	\$ 331
TOTAL DEUDA	\$ 484

\$ 932
\$ 891
\$ 897
\$ 862
\$ 862
\$ 897
\$ 873
\$ 891
\$ 851
\$ 833
\$ 849
\$ 778
\$ 855

.059
.350
.409

\$ 2.076
\$ 3.576
\$ 3.461
\$ 3.576
\$ 3.461
\$ 3.518
\$ 3.518
\$ 3.405
\$ 3.384
\$ 3.256
\$ 3.326
\$ 3.307
\$ 3.039
\$ 3.307
\$ 3.181
\$ 3.268
\$ 3.144
\$ 3.211
\$ 3.191
\$ 3.070
\$ 3.153
\$ 3.014
\$ 3.114
\$ 3.076
\$ 2.848
\$ 3.095
\$ 2.995
\$ 3.095
\$ 2.995
\$ 3.095
\$ 3.095

\$ 2.995
\$ 3.057
\$ 2.958
\$ 3.038
\$ 2.999
\$ 2.860
\$ 3.038
\$ 2.902
\$ 2.922
\$ 2.809
\$ 2.809
\$ 2.922
\$ 2.847
\$ 2.903
\$ 2.772
\$ 2.716
\$ 2.768
\$ 2.535
\$ 2.788

1.034
2.838
5.872

\$ 2.980
\$ 4.256
\$ 4.327
\$ 4.327
\$ 4.188
\$ 4.162
\$ 4.005
\$ 4.091
\$ 4.067
\$ 3.738
\$ 4.067
\$ 3.913
\$ 4.020
\$ 3.867
\$ 3.949
\$ 3.925
\$ 3.776
\$ 3.878
\$ 3.707
\$ 3.831
\$ 3.784
\$ 3.503
\$ 3.807
\$ 3.684
\$ 3.807

\$ 3.684
\$ 3.807
\$ 3.807
\$ 3.684
\$ 3.760
\$ 3.639
\$ 3.736
\$ 3.689
\$ 3.517
\$ 3.736
\$ 3.570
\$ 3.594
\$ 3.456
\$ 3.456
\$ 3.594
\$ 3.501
\$ 3.571
\$ 3.410
\$ 3.341
\$ 3.405
\$ 3.118
\$ 3.429

2.562
9.235
1.797

\$ 531
\$ 809
\$ 809
\$ 783
\$ 778
\$ 749
\$ 765
\$ 761
\$ 699
\$ 761
\$ 732
\$ 752
\$ 723
\$ 738
\$ 734
\$ 706
\$ 725
\$ 693
\$ 716
\$ 707
\$ 655
\$ 712
\$ 689

\$ 712
\$ 689
\$ 712
\$ 712
\$ 689
\$ 703
\$ 680
\$ 699
\$ 690
\$ 658
\$ 699
\$ 668
\$ 672
\$ 646
\$ 646
\$ 672
\$ 655
\$ 668
\$ 638
\$ 625
\$ 637
\$ 583
\$ 641

.528
7.216
5.744

\$ 548
\$ 809
\$ 783
\$ 778
\$ 749
\$ 765
\$ 761
\$ 699
\$ 761
\$ 732
\$ 752
\$ 723
\$ 738
\$ 734
\$ 706
\$ 725
\$ 693
\$ 716
\$ 707
\$ 655
\$ 712

\$ 689
\$ 712
\$ 689
\$ 712
\$ 712
\$ 689
\$ 703
\$ 680
\$ 699
\$ 690
\$ 658
\$ 699
\$ 668
\$ 672
\$ 646
\$ 646
\$ 672
\$ 655
\$ 668
\$ 638
\$ 625
\$ 637
\$ 583
\$ 641

.528
3.077
5.605

\$ 434
\$ 619
\$ 615
\$ 592
\$ 605
\$ 602
\$ 553
\$ 602
\$ 579
\$ 595
\$ 572
\$ 584
\$ 581
\$ 558
\$ 574
\$ 548
\$ 567
\$ 560
\$ 518
\$ 563

\$ 545
\$ 563
\$ 545
\$ 563
\$ 563
\$ 545
\$ 556
\$ 538
\$ 553
\$ 546
\$ 520
\$ 553
\$ 528
\$ 532
\$ 511
\$ 511
\$ 532
\$ 518
\$ 528
\$ 504
\$ 494
\$ 504
\$ 461
\$ 507

.562
.761
.323

\$ 2.792
\$ 4.162
\$ 4.005
\$ 4.091
\$ 4.067
\$ 3.738
\$ 4.067
\$ 3.913
\$ 4.020
\$ 3.867
\$ 3.949
\$ 3.925
\$ 3.776
\$ 3.878
\$ 3.707
\$ 3.831
\$ 3.784
\$ 3.503
\$ 3.807
\$ 3.684

\$ 3.807
\$ 3.684
\$ 3.807
\$ 3.807
\$ 3.684
\$ 3.760
\$ 3.639
\$ 3.736
\$ 3.689
\$ 3.517
\$ 3.736
\$ 3.570
\$ 3.594
\$ 3.456
\$ 3.456
\$ 3.594
\$ 3.501
\$ 3.571
\$ 3.410
\$ 3.341
\$ 3.405
\$ 3.118
\$ 3.429

2.562
1.749
7.311

\$ 2.819
\$ 4.005
\$ 4.091
\$ 4.067
\$ 3.738
\$ 4.067
\$ 3.913
\$ 4.020
\$ 3.867
\$ 3.949
\$ 3.925
\$ 3.776
\$ 3.878
\$ 3.707
\$ 3.831
\$ 3.784
\$ 3.503
\$ 3.807
\$ 3.684
\$ 3.807
\$ 3.684

\$ 3.807
\$ 3.807
\$ 3.684
\$ 3.760
\$ 3.639
\$ 3.736
\$ 3.689
\$ 3.517
\$ 3.736
\$ 3.570
\$ 3.594
\$ 3.456
\$ 3.456
\$ 3.594
\$ 3.501
\$ 3.571
\$ 3.410
\$ 3.341
\$ 3.405
\$ 3.118
\$ 3.429

2.562
1.964
1.526

PAGOS

EFFECTIVO

FECHA: 20210428 HORA: 10:28:31
JORNADA: NORMAL
OFICINA: 0423-SAN GIL
MAQUINA: F002/J7A2
NO. PRODUCTO: 15712841
NOMBRE: CONJUNTO RESIDENCIAL CER
NO. TRANSACCION: 0N070013
REF1: 319523098
REF2: 11001

VR. TRANSAC.: \$2,340,000.00
VR. COMISION: 0.00

* OTROS CANALES PARA EL PAGO *
CONSIGNATARIOS
OFICINAS TOTAL
CB CARVAJAL
CB PROPIO

TRANSACCION PROPIA EN LINEA
EXITOSA

POR FAVOR VERIFIQUE QUE LA
INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA

- FIN -



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIAL
San Gil – Santander

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2016-00082

Constancia: Las presentes diligencias pasan al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente informándole que el email desde donde provino la solicitud de terminación y entrega de títulos se encuentra registrado en la demanda. Revisado el expediente no se observan remanentes para otros procesos. Sírvese proveer. San Gil, 09 de agosto de 2021.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil, Santander, Diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En los distintos escritos que antecede, la nueva representante legal de la demandante **CONJUNTO RESIDENCIAL SANTORINI CLUB**, señora Laura Alejandra Ayala Carvajal, solicita la entrega de títulos, terminación del proceso por pago de la obligación incluyendo costas y levantamiento de medidas cautelares.

Entrega de títulos judiciales que será negada, por incumplimiento del artículo 447 de CGP, como quiera que no existe liquidaciones del crédito.

Igualmente se negará la terminación del proceso del proceso y levantamiento de medidas cautelares, como quiera se infiere, que dicha solicitud está supeditada a la entrega de título judiciales,

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Gil,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la entrega de títulos judiciales, terminación del proceso y levantamiento de medidas cautelares, por lo considerado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

Fredy Alexander Figueroa Mateus
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - San Gil

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 12f26279ae2890f64a95cfc4c8a6f0231bd11b726c0776d6f6a038a4d3f40e17
Documento generado en 10/08/2021 05:33:54 PM

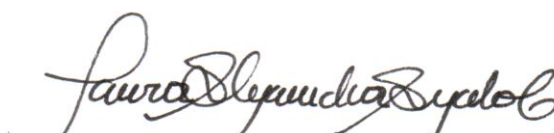
Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL
CERRADO SANTORINI CLUB CON NIT 900.579.089-5

CERTIFICA

Que el predio identificado con la dirección: CALLE 18 N° 3-10, APARTAMENTO 1001 con matrícula inmobiliaria 319-52309 se encuentra a PAZ Y SALVO por expensas de Administración hasta el mes ABRIL DE 2021.

Dado en San Gil, a los treinta (30) días del mes de abril de 2021.



LAURA ALEJANDRA AYALA CARVAJAL
ADMINISTRADORA

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN GIL (S).

Email: j01pmpalsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D

REFERENCIA: EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO SANTORINI CLUB

DEMANDADO: HECTOR VARGAS RODRIGUEZ

RADICADO: 2016-00082-00

**ASUNTO: MEMORIAL SOLICITANDO TERMINACION DEL PROCESO,
DESGLOSE Y EXPEDICION DE OFICIO DE DESEMBARGO.**

HECTOR VARGAS RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con el documento que aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, con todo respeto me permito solicitar a su Despacho, se sirva ordenar:

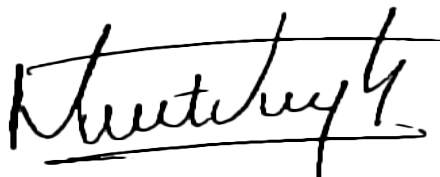
- 1) La **TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**
- 2) El **DESGLOSE DE LOS TÍTULOS EJECUTIVOS** (si hubieren).
- 3) La elaboración del **OFICIO DE DESEMBARGO** para proceder dejar sin efecto el oficio No. C-0232 de fecha 29 de Marzo de 2.016., Lo anterior debido al auto de fecha 17 de Marzo de 2.016 que decreto el “EMBARGO Y SECUESTRO” del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 319-52309 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Gil de propiedad del señor HECTOR VARGAS RODRIGUEZ., consta lo citado en el folio No. **5** del cuaderno de medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, lo anterior para proceder a radicar en la oficina de Instrumentos Públicos de San Gil (S).

El suscrito manifiesta que el presente memorial fue enviado de manera simultánea a la parte demandante a su correo electrónico santorinisangil@outlook.es (demandante) y jhonjairo8811@hotmail.com (abogado parte demandante)., de acuerdo al Decreto 806 del 04 de Junio de 2.020.

Anexos: PAZ Y SALVO expedido por la oficina de administración **CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO SANTORINI CLUB CON NIT 900.579.089-5**

Notificaciones: En la carrera 72 No. 163 – 31 Apto 516, interior 04 Conjunto Residencial Takali Contemporáneo, en Bogotá D.C, Celular: 313 8047209, Email: hecvaro@hotmail.com

El suscrito,



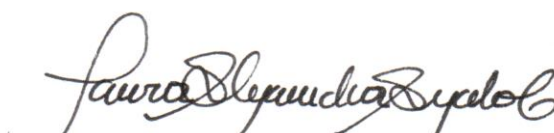
HECTOR VARGAS RODRIGUEZ.
C.C. No. 91.067.370 de San Gil (S).

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL
CERRADO SANTORINI CLUB CON NIT 900.579.089-5

CERTIFICA

Que el predio identificado con la dirección: CALLE 18 N° 3-10, APARTAMENTO 1001 con matrícula inmobiliaria 319-52309 se encuentra a PAZ Y SALVO por expensas de Administración hasta el mes ABRIL DE 2021.

Dado en San Gil, a los treinta (30) días del mes de abril de 2021.



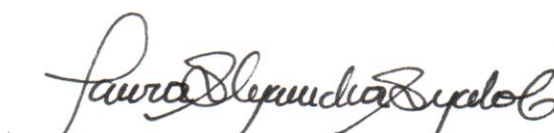
LAURA ALEJANDRA AYALA CARVAJAL
ADMINISTRADORA

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL
CERRADO SANTORINI CLUB CON NIT 900.579.089-5

CERTIFICA

Que el predio identificado con la dirección: CALLE 18 N° 3-10, APARTAMENTO 1001 con matrícula inmobiliaria 319-52309 se encuentra a PAZ Y SALVO por expensas de Administración hasta el mes ABRIL DE 2021.

Dado en San Gil, a los treinta (30) días del mes de abril de 2021.



LAURA ALEJANDRA AYALA CARVAJAL
ADMINISTRADORA

**ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS CONJUNTO
RESIDENCIAL SANTORINI CLUB DE SAN GIL
13 DE MARZO DE 2021 – PRIMERA CONVOCATORIA
REUNIÓN VIRTUAL**

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Nombramiento de directiva para esta asamblea (presidente y secretario)
4. Nombramiento comité verificación del acta de la presente asamblea.
5. Aprobación descuento de intereses a morosos.
6. Derecho de petición del señor Germán Cote.
7. Descuento de intereses para unidad 1401.
8. Recuperación de servidumbre
9. Inversiones con la recuperación de cartera.
10. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
11. Cierre de la asamblea.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 3:00 p.m. del día 13 de marzo de 2021, se inicia la reunión virtual. Se establece un plazo de 10 minutos para iniciar con el llamado de asistencia.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Antes de empezar con la verificación del quórum, la administradora **LAURA ALEJANDRA AYALA** hace énfasis en que se necesita solo el 50.1% para que la asamblea sea válida, pero cualquier decisión que se tome debe contar con el mismo porcentaje de participación que el porcentaje inicial de asistencia.

Siendo las 3:15 p.m. se inicia con la verificación del quórum, llamando a lista 3 veces por cada unidad. A las 4:10 p.m. termina la verificación del quórum, contando con el 73,8751% de asistencia

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se da lectura al orden del día, el cual es aprobado en su totalidad por unanimidad, realizando la respectiva corrección y agregando el punto #4 que no estaba contemplado.

3. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVA PARA ESTA ASAMBLEA (PRESIDENTE Y SECRETARIO)

La asamblea designa por unanimidad como presidente de la reunión al señor **ROQUE MARTÍNEZ** y como secretaria de la reunión a la señorita **YULLY MAYERLY RINCÓN MARTÍNEZ**.

4. NOMBRAMIENTO COMITÉ VERIFICACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA

Se designa por unanimidad como miembros para este propósito a las siguientes personas:

- María Elena Ayala Rodríguez (1403)
- Gloria Marín (501)

5. APROBACIÓN DESCUENTO DE INTERESES A MOROSOS

El señor **ORLANDO DÍAZ** dice que no conoce el contexto de la reunión.

La administradora, **LAURA ALEJANDRA AYALA**, le responde sobre el contexto de la reunión, haciendo énfasis que la reunión se propuso desde la anterior asamblea y en la convocatoria estaba especificado cada uno de los temas a tratar el día de hoy.

La señora **MARÍA EUGENIA** comenta que como dueña de los locales no tiene un ingreso de estos y solicita que no se le cobre administración.

El señor **JOSÉ LUIS ORTIZ** hace énfasis en que esa propuesta no está de acuerdo con los temas para la presente asamblea.

El señor **HÉCTOR VARGAS**, en ocasiones es importante tener saneada la cartera y no tener tantas deudas. Y solicita a la asamblea que se apruebe el descuento.

La señora **ANGELA ESTPIÑÁN**, ya envió el respectivo comprobante del pago de un mes y debían 2 meses; solicita que su voto sea tenido en cuenta.

El señor **FREDY MENDOZA** (303), comenta que rebajar intereses no es viable, porque cada año el valor del dinero cambia.

La administradora, **LAURA ALEJANDRA AYALA**, recuerda que la asamblea dio potestad al consejo para presentar una propuesta y que en esta asamblea se debe votar primero si se aprueba o no el descuento.

El presidente de la asamblea, **ROQUE MARTÍNEZ** solicita que se proceda a realizar la votación.

Se realiza la votación llamando a lista para responder Sí o No a la pregunta: ¿aprueba el descuento a morosos?

En la mitad de la votación, la señora **MIREYA VELÁSQUEZ** pregunta si los votos de los morosos cuentan o no.

La administradora **LAURA ALEJANDRA AYALA**, responde que esto se verificará al final de la reunión.

Resultado de la votación: 61,6954% Sí y 5,72% No. Se procede a revisar si los votos son válidos o no, teniendo en cuenta estar al día con la administración al día 28 de febrero del presente año, dando como resultado 50,2818% y 5,72%.

Habla el abogado, dando su punto de vista sobre los descuentos y lo que estos implican para la copropiedad.

La señora **DAISY** propone que se dé una ayuda económica descontando intereses a las personas que deben máximo 6 meses en el porcentaje que se decida, pero no a nadie más.

La revisora fiscal indica que las personas que estuvieron al inicio de la asamblea deben ser las mismas que participaron en la votación y en este momento el quórum es diferente.

La administradora **LAURA ALEJANDRA AYALA** sugiere que la asamblea decida si seguir o no con la asamblea.

El presidente de la asamblea sugiere pasar lista de nuevo para verificar el quórum actual.

La revisora da lectura al decreto 176 del 23 de febrero de 2021. La administradora y la revisora fiscal confirman que la votación es válida,

aunque el porcentaje del quórum de la votación no sea el mismo que el del quórum inicial.

Se tienen cuatro propuestas, y se procede a realizar la votación. Las propuestas son:

1. Descuento del 30% de intereses.
2. Descuento del 50% de intereses moratorios hasta el 30 de abril.
3. Descuento del 100% de intereses.
4. Descuento del 50% sólo a quienes deben menos de 6 meses.

Porcentaje de la votación antes de la anulación de votos: opción No 1. 19,3063, opción No 2. 24,4196, opción No3. 14,49%, opción No 4. 4,79% y 4 abstenciones de votar. Quórum de 62,89% sin tener en cuenta las abstenciones.

Luego de anular los votos de los deudores, la votación resultante es de: opción No 1. 18,6800, opción No 2. 22,1112%, opción No 3. 9,20%, opción No 4. 4,79% y 4 abstenciones de votar.

Por mayoría se aprueba un descuento del 50% en los intereses moratorios. Se hace claridad que este descuento aplica una única vez e incluye las siguientes condiciones: los honorarios los debe asumir el deudor, así como todos los costos que haya acarreado el proceso, se debe pagar el 100% del capital antes del 30 de abril y este descuento sólo aplica si la persona se acerca a la administración a solicitarlo; la administración no buscará a las personas.

6. DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR GERMÁN COTE

La administradora **LAURA ALEJANDRA AYALA** explica la situación de las propiedades del señor Germán Cote y la situación con respecto al derecho de petición y al poder enviado a la asamblea de año 2019.

El señor **ROQUE MARTÍNEZ**, propone las siguientes opciones: descontar el 100%, el 50% o nada de la multa.

La señora **LAURA SALAZAR**, solicita permiso para retirarse de la reunión, ya que tiene turno a media noche y necesita descansar.

El señor **GERMÁN COTE** solicita la palabra y expone la situación desde su punto de vista. Solicita una rebaja del 100% de la deuda.

Se aclara que los porcentajes de rebaja aplican sobre las deudas restantes y no sobre las que ya se han cancelado.

Se somete a votación la decisión. Tomando en cuentas las siguientes opciones:

1. 100 % de descuento.
2. 50% de descuento
3. No hay descuento

Porcentaje de la votación antes de la anulación de votos: opción No 1. 35,2416%, opción No 2. 18,1970%, opción No3. 1,17%, 7 abstenciones de votar y 1 voto en blanco. Quórum de 53,87% sin tener en cuenta las abstenciones y voto en blanco.

Se revisa la votación, teniendo en cuenta que los deudores sí pueden votar y la única persona que no podía votar es el señor directamente involucrado. Se llama a las personas que se abstuvieron de votar a que lo hagan y se corrigen los porcentajes. Por mayoría, se aprueba el descuento del 100% de la deuda restante por concepto de sanción por inasistencia a asamblea.

7. DESCUENTO DE INTERESES PARA UNIDAD 1401

El señor **ROQUE MARTÍNEZ** sugiere que el consejo pide facultad para tomar una decisión.

El señor **DIEGO VESGA**, hace alusión al descuento aprobado anteriormente en el punto 5 y que el señor se acoja a este descuento. Ya que sería lo más práctico y eficiente. Además, el consejo de administración no puede estar por encima de la decisión tomada por la asamblea.

El señor **CARLOS PIMIENTO**, comenta que la deuda no fue su culpa y solicita se le descuenta un 100%, ya que su caso es diferente a los demás descuentos anteriores.

El señor **GERMÁN COTE** comenta que cuando hubo cambio de administración de Jenny a Paola se desordenó la contabilidad y todas las unidades aparecieron con deudas.

El señor **ROQUE MARTÍNEZ**, solicita a la administradora aclarar la situación del señor **CARLOS PIMIENTO** y explicar a la asamblea qué es lo que está sucediendo.

La administradora, **LAURA ALEJANDRA AYALA**, aclara cómo es el tema del señor **CARLOS PIMIENTO**, explicando que no se le está cobrando lo que no se le debe ya que la reliquidación ya se hizo. Además, explica que el señor solicita un permiso especial de la asamblea para que el consejo pueda rebajarle un valor diferente al aceptado en esta asamblea.

El señor **DIEGO VESGA** dice que si ya se le reliquidó al señor lo que se debía y no se le está cobrando nada extra, que él se acoja al descuento aprobado anteriormente.

La señora **MIREYA VELÁSQUEZ**, solicita permiso para ausentarse de la asamblea y exige a la administración un reporte al primero de mayo del presente año de cuánto se recaudó de cartera de los 70 millones que hay a la fecha.

El abogado expone el estado actual del caso del señor **CARLOS PIMIENTO**, haciendo énfasis en que el señor dejó de pagar administración durante 5 años.

El señor **JOSÉ LUIS ORTIZ**, solicita que como fue un error de administración que la administración lo corrija y no sea debatido en la asamblea.

El señor **DIEGO VESGA** explica por qué se le está solicitando autorización a la asamblea. Hace énfasis en que, desde el consejo, la administración, contabilidad, abogado y revisoría fiscal ya se revisó el caso, se hizo el respectivo ajuste y ya se le reliquidó la deuda a los valores que se deben.

El señor **CARLOS PIMIENTO** insiste en que él dejó de pagar por culpa de la administración.

El señor **DIEGO VESGA** le responde que esa fue decisión de él y no culpa de la administración. Además, no es justificación para dejar de pagar 4 años de administración.

El señor **GERMÁN COTE** comenta que es justificado que el señor **CARLOS PIMIENTO** haya dejado de pagar porque le estaban cobrando algo que no era.

El señor **MAURICIO CASTAÑEDA**, indica que esto ya se debatió en el consejo y que además el señor nos dio la información de la servidumbre, por lo tanto, se le debería premiar al señor por esa información.

El señor **JOSÉ LUIS ORTIZ** indica que, si hay un error, se debe reconocer el mismo y corregirlo.

La administradora **LAURA ALEJANDRA AYALA**, explica que efectivamente ya se reconoció el error y se le corrigió la liquidación al señor, por tanto, no se le está cobrando nada que no es.

El señor **ROQUE MARTÍNEZ**, llama a la asamblea a autorizar al consejo de administración a tomar una decisión, siempre y cuando vaya acorde a la decisión tomada anteriormente por la asamblea.

El señor **DIEGO VESGA**, indica que no está de acuerdo con esta decisión.

El abogado, indica que éste es un caso particular; además se celebró un acuerdo de pago con el señor por parte de la administración con apoyo del consejo de administración.

El señor **CARLOS PIMIENTO** indica que el abogado no está en lo correcto, ya que su acuerdo de pago incluye que la asamblea le puede condonar el 100% de los intereses.

La administradora, **LAURA ALEJANDRA AYALA**, comenta que cuando se realizó el acuerdo de pago la administración y el consejo no hicieron rebajas porque no están autorizados. Pero el está en todo su derecho de solicitar a la asamblea el descuento de sus intereses.

El señor **JESÚS ROMERO**, sugiere que al señor se le aplique el 50% de intereses aprobado anteriormente en la presente asamblea.

El señor **GERMÁN COTE**, propone que se vote para que el consejo revise la propuesta.

Continuando con la votación para facultar al consejo de administración, ninguna otra persona se manifiesta en contra de esta decisión.

8. RECUPERACIÓN DE LA SERVIDUMBRE

La administradora comenta la situación actual de la servidumbre. Se aclara que gracias al abogado de la copropiedad se ha logrado adelantar este proceso y se han hecho conversaciones con la persona que habita el terreno actualmente.

El abogado, explica lo que se ha hecho con respecto a la servidumbre.
Adquisición de planos

El señor **CARLOS PIMIENTO** indica que no es necesario pedir permiso ante notaría y se debe empezar a usar.

El abogado indica que por no uso se puede haber perdido ese derecho, pero hay que seguir con el proceso.

La señora **TATIANA MARTÍNEZ** informa que la servidumbre no lleva 10 años sin utilizarse, ya que por ahí ingresaron todos los materiales de construcción para algunas de las casas.

9. INVERSIONES CON LA RECUPERACIÓN DE CARTERA.

El señor **ROQUE MARTÍNEZ** en representación del consejo de administración expone que el consejo creó una lista de prioridades para invertir con el dinero que se pueda llegar a recaudar con la cartera.

La administradora procede a hacer pública la lista de prioridades.

1. Reparación de la fachada de edificio y mantenimiento al talud detrás de las casas y en la zona de la piscina.
2. Mantenimiento de los gaviones de la cancha.
3. Instalación de barandas para los parqueaderos.
4. Instalación de topes para los parqueaderos.
5. Instalación de los reductores de velocidad.
6. Cambiar el parque para los niños.
7. Pintar las paredes de los pasillos del edificio (Hacerlo poco a poco).
8. Adecuación de la cancha.
9. Ubicar casilleros afuera de los baños en la zona húmeda.
10. Comprar mesas y más sillas para la zona de la piscina y zonas húmedas.

La señora **PAOLA TORRES**, sugiere colocar pasto sintético en el parque de los niños. Además, sugiere instalación de canecas para disposición de los desechos de las mascotas.

La señora **MIREYA VELÁSQUEZ**, solicita saber cuánto se recauda para poder invertirlo de la mejor manera.

El señor **ORLANDO DÍAZ** dice que hay unas rejas en mal estado y un cuarto que es foco de inseguridad. Además, evidenció una grieta.

El señor **HÉCTOR VARGAS**, coincide en que las obras que se han mencionado son las más relevantes para el conjunto.

El señor **RAFAEL**, indica que no hay luz a la entrada del edificio.

El señor **EUCLIDES SAAVEDRA**, sugiere mirar opciones para la nueva portería.

La asamblea autoriza al consejo y a la administración por unanimidad para llevar a cabo lo propuesto anteriormente con lo que se recaude de la cartera, teniendo en cuenta el orden de prioridades.

10. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST).

La revisora fiscal hace énfasis en que esto es un tema administrativo, ya que en una asamblea anterior ya se autorizó su contratación. Se trae a esta asamblea para ratificar esta decisión. Actualmente se cuenta con 4 cotizaciones y se sugiere que éstas sean revisadas por el consejo de administración.

Se autoriza por unanimidad que el consejo de administración elija la mejor propuesta para el SGSST.

11. CIERRE DE LA ASAMBLEA

Siendo las 9:40 p.m se da por terminada la asamblea.

ROQUE ALIRIO MARTÍNEZ

Presidente de la reunión

YULLY MAYERLY RINCÓN MARTÍNEZ

secretaria de la reunión

COMITÉ DE VERIFICACIÓN

MARÍA ELENA AYALA RODRÍGUEZ

GLORIA MARÍN